



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

CÓRDOBA, 15 MAR 2011

VISTO:

El Expte. de la Universidad Nacional de Córdoba N° 57396/2010 y sus agregados 0050025/2010, 0057398/2010, 0059957/2010, 0054211/2010, 0054213/2010, 0055052/2010, 0055053/2010, 0059956/2010, 0059961/2010, 0057394/2010, 0059959/2010, 0059963/2010, 0059966/2010, 0059957/2010, mediante el cual la SECRETARÍA DE EXTENSIÓN, solicita se gestione el seguro de accidentes personales para estudiantes de la Carrera INGENIERIA QUÍMICA, INGENIERÍA BIOMÉDICA, INGENIERÍA ELECTRÓNICA, INGENIERÍA CIVIL; y

CONSIDERANDO:

Que el citado seguro se solicita a fin de posibilitar la realización de la Práctica Supervisada No Rentada;

Que el Área Económico Financiera informa, que se ha contratado el seguro para los estudiantes que realizan la Práctica Profesional Supervisada, que dicha erogación está relacionada con los distintos programas para el cumplimiento de las distintas metas programadas y fueron abonados con fondos provenientes del PROGRAMA DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI);

EL DECANO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS, FÍSICAS Y NATURALES

RESUELVE:

Art. 1º).- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Matías Alberto IGLESIAS (D.N.I.32.721.902), de la Carrera de INGENIERÍA QUÍMICA en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 2º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Iván Edgardo RODRÍGUEZ GIORGI (D.N.I. 29.659.133), de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79).

Art. 3º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para los estudiantes Sr. Martín FRANICEVICH (D.N.I. 32.784.973) y Sr. Jorge Salvador Muñoz (33.027.191), de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79) Cada uno.

Art. 4º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Javier Federico TELLO (D.N.I.28.431.834), de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79).

Art. 5º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Lucas Míssera ACOSTA (D.N.I.27.972.759), de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79).

Art. 6º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Luís Emilio VALLADARES (D.N.I.17.000.978), de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79).

Art. 7º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Mauro José STASSI (D.N.I.30.287.371), de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79).





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 8º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para los estudiantes Sr. Agustín VERGEZ (D.N.I. 30.868.497), Srta. María Celeste NOVOA (D.N.I. 31.099.385), de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79) cada uno .

Art. 9º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Francisco CAUSSA ALONSO (D.N.I.33.526.701), de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79).

Art. 10º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para la estudiante Srta. Agustina María RECCHIUTO (D.N.I.33.090.576), de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79) .

Art. 11º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. David Martín ALMARAZ (D.N.I.30.636.705), de la Carrera de INGENIERÍA BIOMÉDICA en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79).

Art. 12º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Matías Gabriel BABENCO (D.N.I.33.893.867), de la Carrera de INGENIERÍA ELECTRÓNICA en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79) .

Art. 13º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Mario Daniel BEDOGNI (D.N.I.32.079.770), de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/79/100 (\$ 130,79) .





UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

Art. 14º.- Reconocer el pago realizado, en concepto de seguros de accidentes personales, para el estudiante Sr. Emiliano AGOSTINI (D.N.I.31.463.383), de la Carrera de INGENIERÍA CIVIL en el marco del PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), por el monto de PESOS CIENTO TREINTA C/7/100 (\$ 130,79).

Art. 15º.- Imputar el presente gasto al PROYECTO DE MEJORAMIENTO EN LA ENSEÑANZA DE LA INGENIERÍA (PROMEI), Actividad J.3.A – Ingeniería Civil, Actividad J. A5 – Ingeniería Biomédica - Actividad J.3.A – Ingeniería Química - Actividad J.3.A –Ingeniería Electrónica

Art. 16º.- Dése al registro de Resoluciones, comuníquese a la Prosecretaría de Evaluación Institucional, a la Escuela de Ingeniería Civil, Escuela de Ingeniería Biomédica, Ingeniería Química, Ingeniería Electrónica y gírense las presentes actuaciones al Área Económico Financiera.

Prof. Ing. DANIEL LAGO
SECRETARIO GENERAL
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA



Prof. Ing. HECTOR GABRIEL TAVELLA
DECANO
Facultad de Ciencias Exactas, Físicas y Naturales
Universidad Nacional de Córdoba

RESOLUCION Nº 000186 T-2011

J.N.C.FACULTAD DE C.E.F. y N.	Ab VISADO